



JOSÉ ANTONIO PAYÁ ORZAES, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, al punto 10º, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, al punto 9º.2 y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **LA ABSTENCIÓN** (0,5) del representante del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular y de los Concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), D. Gilberto Bernal Reyes (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y D. Moisés Rodríguez Fénix (Podemos), para la adhesión de nuestro municipio a la Declaración de Emergencia Climática, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los representantes de los partidos políticos del Ayuntamiento de Rota reconocen que el planeta, así como los seres vivos y ecosistemas, se encuentran en grave peligro, ante los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 ° C del IPCC, que alertan de un rumbo abocado al deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como a la extinción de 1 millón de especies que se encuentran gravemente amenazadas por la agresiva y desenfrenada actividad humana. También se está al borde de un punto de no retorno frente al cambio climático.

La responsabilidad de las instituciones europeas y el Gobierno





español, así como los de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos coordinados con todos los grupos políticos, es estar a la altura de las necesidades que exige el momento. En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Hay esperanzas para combatir la crisis ecológica, a pesar de la gran frustración por la falta de acuerdos en la COP25 de Madrid. Por ello, es importante que nos unamos y actuemos a nivel local. El cambio climático no es un problema de futuro.

Los ayuntamientos juegan un papel fundamental al poder convertirse en un pilar sobre el que se desarrollen muchas medidas que vayan poniendo freno al calentamiento global. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias y evitar que la deriva sea irreversible se agota, por lo que es imprescindible la toma de acuerdos y la aplicación de medidas urgentes para no solo evitar el grave deterioro ambiental al que nos enfrentamos, sino para que redunde en un incremento de la calidad de vida de la ciudadanía y la vida natural.

La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Rota puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Ante esta situación, es conveniente la adhesión de nuestro municipio a la Declaración de Emergencia Climática, como ya lo han hecho otras instituciones: parlamentos autonómicos, diputaciones provinciales, etc. Sin embargo, consideramos que esta decisión de adhesión no puede quedarse en una mera declaración de intenciones, no vale la retórica. Todos los que apoyamos esta iniciativa coincidimos en que la adhesión a la Declaración de Emergencia Climática debe conllevar unas medidas adaptadas a la realidad de nuestro entorno urbano y natural, que se desarrollarán en el PACES (plan DE Acción para el Clima y la Energía Sostenible), por mutuo acuerdo de las partes, tanto la administración local y otros poderes públicos como entidades socio-económicas (empresariado, industriales...), culturales, educativas, deportivas y de otra índole, y la ciudadanía en general; además requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar la emergencia. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.





En base a lo anteriormente expuesto, y habiendo sido tratado este asunto en el único punto del Orden del Día del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, Playas y Entornos Naturales, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2020,

ACUERDAN:

1º La adhesión de nuestro municipio a esta Declaración de Emergencia Climática, que implica la adopción y cumplimiento de medidas concretas, realizables, de aplicación progresiva, sujetas a un seguimiento periódico y de continua evaluación.

2º Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Rota para:

a) Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

b) Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria, y que el acceso a ella sea universal segura, limpia y a precio asequible. Para ello el gobierno municipal debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, desarrollar funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

c) Avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

d) Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

e) La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.





Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables. Por ello, estos objetivos se corresponderán con, al menos, los siguientes bloques:

- a.- Residuos.
- b.- Ordenación del territorio.
- c.- Turismo.
- d.- Recursos híbridos.
- e.- Movilidad local y transporte.
- f.- Compra pública sostenible.
- g.- Iluminación, calefacción y refrigeración.

- h.- Salud humana.
- i.- Huertos urbanos, parques y jardines.
- j.- Gobernanza y participación."

(...)

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular y de los Concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).""

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

